Matres
I-l- Asam. Const.

Septiembre 17, 1934

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesi'on a las 5:10 p. m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Claro. M. Recto.

EL PRESIDENTE. Se abre la sesión.

DISPENSACION DE LA LECTURA DE LA LISTA Y DEL ACTA

SR. ESCAREAL. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado, por Leyte.

SR. ESCAREAL. Pido que se dispense la lectura de la lista y del acta, dándose esta por aprobada y por presente un quorum.

EL PRESIDENTE. Hay alguna objecion a la mocion? (Silencio). La Mesa no oye ninguna. Queda Aprobada.

Se dispensé la lectura de la lista y del acta.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTAN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE.

EL PRESIDENTE. Leanse los documentos recibidos.

EL SECRETARIO, lo lee: (Insertese y vease Acta No. 41).

SR. CALLEJA. Sr. Presidente, solicito a la Mesa me permita hacer uso de la palabra para gozar del privilegio de la media hora, segun nuestros reglamentos

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Delegado por Albay.

MANIFESTACIONES DEL SR. CALLEJA

Señor Presidente:

Caballeros de la Convencion:

Si vosotros sois tan generosos, voy a hacer uso del privilegio de la media hora, pero voy a molestaros diez minutos solamente. Soy miembro del Comité de Declaracion de Derechos, pero el chairman de dicho comite ha redactado su

N 1135

informe sin haber celebrado ni convocado ninguna sesion. He aqui porque levanto ahora mi voz, no para protestar, sino p para hablar ante esta augusta Asamblea lo que tal vez hubiera podido decir y sostener en el seno del comite, referente a uno de mis proyectos de preceptos constitucionales.

Imploro vuestra benevolencia. Si vosotros teneis la paciencia de escucharme, voy a transmitiros el encargo que traigo de mi querida y hermosa provincia de Albay, sobre los estragos que esta causando la expropriation forzosa, y por tanto la necesidad de un proyecto constitucional para la proteccion de los pequeños y debiles.

La forma como se aplican las leyes de expropriaci'on forzosa en provincias produce una consternacion entre los pequeños y debiles: las ruedas de la ley pasan constantemente por encima de sus cuàlos, y los aplastan estrangulandoles y dejandoles sin fuerza para resister los atendados contra su persona y propiedad.

Un puñado de funcionarios publicos poco escrupulosos en el cumplimiento de su deber, prevaricadores sin conciencia, deseosos dolo de obtener meritos de ascenso, han debilitado al pueblo; hanle arrancado sus derechos mas sagrados, y el han impuesto muchos deberes que no estan escritos en le ley, y creado para ellos derechos que ni siquiera se han soñado.

Sin contar los atendados contra las personas y otros desposeimientos de propiedad porque son objetos de otras materias materias, mas de cien debiles hijos del pueblo he visto con mis propios ojos, victimas de la ley de expropriation forzosa, o ejercicio del domino eminente; han dado sus bienes contra su voluntad, sin compensacion alguna, inconcientes de sus derechos, flacos, hambrientos postrados bajo el peso de tanta iniquidad desamparados por la ley.

No censuro esa ley de los Estados Unidos que dispone que, nadie podra ser privado de su propiedad para fines de utilidad publica sin la debida compensacion, ni la ley local quecordena que si no precediere este requisito, los jueces ampararan, y en

que sá no precediere este requisito, los jueces ampararan, y en su caso reintegraran en la posesion al expropriadoxx; pero si censuro la falta de garantia para el cumplimiento de esas leyes.

Van triturando a los prqueños hijos del pueblo esas pesadas ruedas que llevan la ley a su cumplimiento, o sea los ejecutivos llamados a hacerla cumplir, ambiciosos de honor y gloria, quienes se apoderan de las propiedades privadas, abren carreteras y caminos sobre los terrenos privados de los pqeuños propietatios sin la remuneracion correspondiente.

Esos funcionarios de la ley saben muy bien que los pequeños propietarios no pueden sostener un pleito; los pobres no tienen dinero para empezar un asunto, y acaban por deder sus propiedades, porque no pueden luchar contra el gobierno. Dominado el pueblo en esta forma, el gobierno no promueve juicio sobre expropiacion forzosa, aunqus es su deber, excepto cuando los grandes ofrecen resistencia, porque los pequeños no quieren disgustos, molestias, no tiene dinero para sostener el litigio, y prefieren aguantar cornadas.

Cuando alguno que otro pacifico ciudadano, cansado de tantos abusos, acude por fin al Juzgado en demanda de proteccion ademas de que tiene que adelantar los gastos del pleito, el Juez a favor del
que no tiene conciencia ni experiencia falla xxxxxxxxx gobierno, a veces por no perder su dividendo en las arcas publicas, alegando que la propiedad le ha cedido voluntariamente el pobre, aunque no exhibe ningun documento; y aunque el pobre alega que ha protestado contra este atentado, el Juez no le cree, pues pesa mas el testimonio del hombre de categoria, y esto basta para que el pqeño propietarion no puede cobrar el precio de su terreno.

Voy a citaros un caso real, para que no se diga que hablo con la imaginacion. Un humilde ciudadano compro un pequeno pedazo de terreno para edificar una casita. El presidente municipal del pueblo de Tabaco, empachado de su poder, sin el debido proceso legal, no compensacion alguna, ni ofrecimiento de pago; ha mandado abrir en medio de ese terreno un pozo arte-

P 1137

siano para las necesidades del publico, en tal forma que ha quedado inservible el terreno, tanto que no ha podido ya construit su vivienda.

El pobre ciudadano el tener noticia de que el pozo artesiano se abria en sut erreno inmediatamente fue a suspender los trabajos, pero el presidente mando seguir la tarea de la perforacion del pozo. Este es un acto inicuo que si fuese contra una mujer seria un verdadero caso con todos los colores de una violacion consumada. Empero llevado el asunto al Juzgado, el Juez, dueño de vidas y haciendas, borracho, tal vez dudndo redacto la decision, no dio credito al testimonio del pobre litigante, declarando que el dueño ha permitido al presidente municipal ponere el pozo en su terreno, a pesar de que el presidente no contaba con ningun documento que justifique dicho supuesto permiso.

Este cuento veridico es una palida sombre de loq su al dia esta sucediendo conlos terrenos de los pobres que se usan para fines de carreteras y caminos, sin recibir la debida compensacion ni ofrecimiento de pago de su justo valor, bajo la ferula del pueblo para no chillar, aunque en el fondo de su corazon late el sentimiento moral hacia las masas directoras impotentes para llevar la felicidad y el bienestar a los humildes hijos del pueblo.

Señores delegados si queremos la independencia de nuestro pueblo, desde ahora debemos exigir que nuestros gobernantes sean fieles cumplidores de la ley; no deben privar a nadie de su propiedad para fines de utilidad publica sin la debida compensacion; para evitra que interpreten torcidamente la ley se debe prohibir por la misma ley cualquier excusa mas o menos valida de tolerancia o consentimiento verbal que suelen alegar los gobernantes; pues asi evitaremos los abusos de los ejecotivos y jueces, y solo asi podremos decir con orgullo que no tenemos en nuestro pais un gobierno perezoso que mendiga y vive como un zangano, sino un gobierno activo y diligente que protege y sabe pagar.

1138

Inspirado en estos sentimientos, he presentado un proyecto de precepto constitucional, que dispone que no se expropiara la propiedad privada para fines de utilidad publica sin la debida compensacion, si se solicitara nunca su donacion. La onovacion es solamente la parte que dice; "ni se solicitara nunca su donacion"; y su objeto es para que no quede atropellado el derecho de propiedad privado a uno de su terreno para fines de calle sin la debida compensacion, y para que el gobierno pueda cumplir mejor con su deber y su sagrada mison de servir los interesed publicas.

Actualmente esta escrito en la ley Jones que el gobierno filipino no podra expropiar la propiedad de un particular sin la debida compensacion. Esta es la ley americana, preciosa como es, en America y en todas partes donde onden la bandera de las estrellas y franjas; pero aqui en Filipinas la ley local ha quitado todo su bondad y su hermosura, pues aqui el gobierno como cualquiera persona puede aceptar donacion o regalo. Esta es la parte mala de la ley, odiosa y fea como la serpiente, y asquerosa como el gusano roedor de las entrañas de un muerto.

ha sonado la hora del despertar de un pueblo debil y oprimido, cuyos ojos llorosos se abren por primera vez, y asombrados miran y ven que este es el país donde los ricos estan cobrando el justo valor de sus terrenos, y los pobres estan regalando al gobierno sus pequeños propiedades contra su voluntad. Mas el dia que se apruebe este precepto, si mis ideas coiciden con las vuestras, los pequeños y debiles propietarios respiraran y ya no seran perseguidos ni atropellados, porque encontraran un escudo en la constitucion.

EL SR. ESCAREAL DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS AL SR. CALLEJA.

SR. ESCAREAL. Para algunas preguntas al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO. Puede contestar el orador, si le place.

SR. CALLEJA. Con mucho gusto.

SR. ESCAREAL. Yo recuerdo que el Caballero era el mismo que hablo sobre el castro, no es verdad?

SR. CALLEJA. Si, señor.

SR. ESCAREAL. Y el caballero por Albay cree que el ejercicio del eminent domain es otro catastrofe?

SR. CALLEJA. Al menos segun hemos venido observando en provincias es ni mas ni menos que el catastro en cuanto a sus efectos, porque tanto el ejercicio del dominio eminente como el catastro estan produciendo grandes perjuicios a la comunidad, especialmente para los pqeuños y debiles propietarios.

SR. ESCAREAL. Muchas gracias.

EL SR. BUSLON DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS AL SR. CALLEJA.

SR. BUSLON. Para algunas preguntas al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO. Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. CALLEJA. Con mucho gusto.

SR. BUSLON. Nosotros los de esta parte quesremos saber quien es el Chairman del Comite a que pertenece el Caballero.

SR. CALLEJA. El Delegado, Sr. Laurel.

SR. BUSLON. Tambien quisieramos saber si puede especificar el nombre del Juez a que se refirio en su discurso.

SR. CALLEJA. Yo no estoy acostumbrado, Sr. Delegado, a criticar a nadie. Yo censuro los hechos y me parece que para fines de la redaccion de la constitucion, basta que se citan los hechos. Por lo demas, este es un asunto que ha llegado a la Corte Suprema y por si desea el Delegado mas referencias, puedo decirle el numero del asunto.

SR. BUSLON. Pero entendemos los de esta parte que el orador en su discurso se refirio a una experiencia propia como

Abogado.

SR. CALLEJA. Presisamente, Sr. Delegado, yo he atendido ese asunto y por eso digo a S. S. que si quiere mas referencias, puedo darle el numero del asunto.

SR. BUSLON. Muchas gracias.

MR. MUÑOZ. Mr. President, will the gentleman yield for a question?

THE PRESIDENT . (Mr. Morales). The gentleman from Albay may answer if he so desires.

MR. MUÑOZ. I understand in your speech not only in your former speech about cadastral proceedings but also in this speech about eminent domain that you are not, after all, against the principles involved in the cadastral proceedings and eminent domain, but you are after the fact that the officers who are executing these pronciples have become corrupt, is that not what you mean to say?

SR. CALLEJA. Yo expongo los hechos y propongo los remedios, y en mi anterior discurso sobre el catastro, he sostenido que no debe expedir nigun titulo sin la conformidad expresa de todos los colindantes.

MR. MUÑOZ. So, what you really mean is that you are against the principles involved in those two proceedings, the eminent domain and cadastral proceedings?

SR. CALLEJA. Ciertamente.

EL SR. ABAYA DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS AL SR. CALLEJA.

SR. ABAYA. Sr. Presidente, quisiera formular algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERIO. Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. CALLEJA. Con mucho gusto.

SR. ABAYA. El report del Comite del cual es S. S. uno de los miembros se ha sometido ya al Comite de Ponencia, no es verdad?

SR. CALLEJA. Segun me han asegurado los Delegados Grafilo y Lapak, se ha presentado ya ese informe, pero no he recibido ninguna copia si bien he leido ese informe.

SR. ABAYA. Y S. S. como miembro de ese Comite lo que ha hecho es cruzarse de brazos, no es verdad?

SR. CALLEJA. No, señor, porque el Presidente del Comite no ha convocado niguna sesion.

SR. ABAYA. Pero S. S. sabe que àl reprt se ha sometido ya al Comite de Ponencia y S. S. como miembro, sabiendo eso, no ha tomado ningun paso.

SR. CALLEJA. Yo creo, que ese es un paso que yo no estoy seguro si podria sostenerse. Yo estoy haciendo uso delpri - vilegio de la media hora con el objeto de defender los derechos atropellados, no solamente de mi parte sino de parte de los demas miembros del Comite.

SR. ABAYA. S. S. cree que los derechos de los miembros de ese comite han dido atropellados por el Presidente del mismo, no es verdad?

SR. CALLEJA. Supongo que si.

SR. ABAYA. Y S. S. como mienbro del Comite que ha ha hecho?

SR. CALLEJA. Estoy haciendo uso del privilegion de la media hora para dar parte de este hecho a toda la Asamblea.

SR. ABAYA. S. S. como miembro de ese Comite o como abogado no cree que las quejas de S. S. deben ser sometidas a esta Asamblea en vez de someterlas al Comite mismo, al cual S. S. pertenece?

SR. CALLEJA. Yo endosaria esa pregunta de S. S. al Comite de Reglamentos.

PREGUNTAS DEL SR. RAMOS AL SR. CALLEJA.

SR. RAMOS. Para algunas preguntas al orador, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO. Puede contestarlas el orador, si gusta.

SR. CALLEJA. Con mucho gusto.

SR. RAMOS. Se puede saber de S. S. si ha recibido una copia del proyecto acompañada de una comunicacion del chairman del Comite de declaracion de derechos?

SR. CALLEJA. S. S. francamente hablando, no he recibido copia, pero he leido esa copia y no es proyecto de report, sino el report mismo.

SR. RAMOS. Esta seguro S. S. de que era un report?

SR. CALLEJA. Si, señor, es un report mismo y no es proyecto de report. Se puede consultar lo que yo he leido.

SR. RAMOS. Tengo a la vista una copia que he recibido tambien, y no se si es la misma copia que ha recibido S. S. y este no es report del cuanrman del Comite de Declaracion de Derechos, al que yo pertenezco tambien, y yo le aseguro a S. S que no he recibido ese report, sino esta copia, y la misma va acompalada de una comunicacion del chairman del comite de Declaracion de Derechos, en la que hace una sugestion a los miembros de dicho comite, en vista de las razones alegadas en la referida comunicacion, de que cada miembro haga sus reparos comunicandoles a dicho chairman en o antes del dia 15 de Septiembre, que fue el Sabado pasado, y si esto es asi,noocree S. S. que la verdad es que hasta ahora el chairman o el comite de declaracion de derechos no ha rendido ningun report sobre la materia que cae bajo su jurisdiccion? Aqui esta, creo yo, el chairman de este comite, y yo creo que podriamos constaltar sobre esto.

SR. CALLEJA. S. S. parece que habra oido mi discurso y no he dicho que haya rendido su report, sino que ha redactado su report.

SR. RAMOS. S. S. acaba de contestar, respondiendo a una interpelacion, que el comite, el chairman del comite ha rendido su report.

SR. CALLEJA. No señor, se puede consultar el record. Yo he dicho en mi discurso que el chairman ha redactado su

informe sin haber celebrado ni convocado a una sesion.

SR. RAMOS. Lo cual no es cierto, porque el chairman del comite no ha redactado su informe hasta ahora. Esto no es ningun informe. Es una sugestion nada mas.

SR. CALLEJA. Puede leerse S. S.

SR. RAMOS. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE INTERINO. Tiene la palabra el Delegado Sr. Baltao.

SR. BALTAO. Cedo mi derecho al presidente del comite de Declaracion de Derechos.

EL PRESIDENTE INTERINO. Tiene la palabra el presidente del comite de Declaracion de Derechos.

MANIFESTACIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE DECLARACION DE DERECHOS

SR. LAUREL. Sr. Presidente: Me levanto hoy tan solamente para corregir lo manifestado por el caballero por Albay en el sentido de que indignamente presido ya ha sometido su report sin haber convocado a los miembros del comite. No es cierto lo manifestado por dicho caballero, porque en realidad el comite de declaracion de derechos no ha sometido su informe. Lo que ha ocurrido es que el chairman, con el objeto de ahorrar tiempo, ha emborronado un proyecto, enviandolo a cada uno de los miembros de ses comite y llamandose a sesion dia dicho comite ya con algun proyedto a discutir cuando se reuna. Pero no es cierto que el comite o su presidente ha presentado ya un report sin haber celebrado ninguna sesion dicho comite, y si el caballero por Albay se hubiese tomado la molestia de examinar la comunicacion que el chairmand del comite de declaracion de derechos ha dirigdo a los miembros de dicho comite o ha leido o visto la naturaleza del report preparado por el referido chairman, no se hubiera atrevido a hacer una declaraci'on en la forma como lo ha hecho.

EL PRESIDENTE. Ha terminado ya el delegado Calleja en el uso de la palabra?

SR. CALLEJA. Si, señor, porque no me ha dirigido ninguna pregunta el chairman del comite de declaracion de derechos. Creo que ya he terminado

MR. GRAFILO. Just one question tok the gentleman from Batangas, Mr. President.

THE PRESIDENT. The gentleman from Batangas may answer.

MR. GRAFILO Just to clrify some points, Mr. President. Until this time, gentleman from Batangas, has there been any member of the Comittee on Bill of Rights who has signified any disapproval on the proposed project?

MR. LAUREL. None of them has signified. Some of them have submitted some precepts to be incorporated in the draft which I presented.

MR. GRAFILO. Do we understand that since no member of the committee has signified his disapproval, the proposed project as presented will be considered as approved?

MR. LAUREL. No.

MR. GRAILO. Because I have here a copy of your communication to the members of that committee which says: "may I ask y you to go over this report and accompanying draft and let me h ar from you before Saturday, Sept. 15? If I do not hear from you before this tume, may I count with your approval?

MR. LAUREL. Tht is in case at the final meeting some members of the Committee do not show up.

MR. GRAFILO. I would like to know whether absence would mena approval of the plan of the committed, that is we shall adopt it.

MR. LAUREL. No.

MR. GRAFILO. Someven if we have not attended the final meeting we shall not be stopped?

MR. LAUREL. Absolutely not.

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SR. CUENCO. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO. Señor Delegado.

SR. CUENCO. Pido que se levante la sesion hasta mañana a las cuatro de la tarde.

EL SR. PRESIDENTE INTERINO. Hay alguna objecion a la mocion? (Silencio). La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se levanta la sesion.

Eran 5:40 p. m.